

RESOLUCION No. 4.0.1. 4866

Dr. José Aníbal Córdova Calderón INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía INGEOSINTSA INGENIERIA & GESOSINTETICOS S.A. otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 5de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.1266 y SC.IJ.DJCPTE.04.596 de 10 y 13 de diciembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03-084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INGEOSINTSA INGENIERIA & GESOSINTETICOS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 5 DIC 2002

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/mfc EXP 49983 Tram. 35161 Con esta facha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el № 3577 del RESISTRO MERGANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975), publicado en el Registro Oficial 878 del 220 de

3 D. DIC. 2004.

PECTOR GAVILANES PREIRE
REGISTRADOR MERCANTEL
PEL CANTON QUITO
SUPLENTE

